

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 16 de julio de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce de la Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública internacional núm. **RI-LPI-BS-2026-001**, llevado a cabo para la adquisición de formatos de seguridad para el Registro Inmobiliario.

1. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 16 de junio de 2026, aprobó los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública internacional núm. **RI-LPI-BS-2026-001**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes.
2. En vista de lo anterior, en fecha 17 de junio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación a los oferentes participantes, indicada en el párrafo anterior.
3. En fecha 19 de junio de 2026, el oferente participante ELGITEX, S.R.L. remitió al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.
4. Después, en fecha 23 de junio de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 3, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la modificación del cronograma del proceso de que se trata, con la finalidad de extender los períodos de ejecución establecidos y promover la competencia en el procedimiento. Esta enmienda fue notificada a los oferentes participantes en fecha 24 de junio de 2026.
5. En fechas 2 y 3 de julio de 2026, los oferentes participantes CADENA S.A. y ANY Lusem, respectivamente, remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.
6. En fecha 3 de julio de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 4, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la modificación del cronograma del proceso de que se trata, con la finalidad de extender los períodos de ejecución establecidos y permitir a los oferentes completar la documentación solicitada. Esta enmienda fue notificada a los oferentes participantes en la misma fecha.
7. Luego, en fechas 10 y 13 de julio de 2026, los oferentes participantes Consorcio ANY Lusem y Consorcio Grupo Cheaz, remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

8. Posteriormente, en fecha 15 de julio de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Consorcio ANY Lusem	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Consorcio Grupo Cheaz Form Standard	Índice de solvencia	Cumple	N/A
CADENA, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
ELGITEX, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No se admiten propuestas de empresas nacionales si no están debidamente consorciadas con empresas extranjeras de conformidad con el numeral 1, Nota y con el punto 22.1, nota de la sección ‘Personas Jurídicas Nacional

9. En la misma fecha, 15 de junio de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública internacional núm. **RI-LPI-BS-2026-001**, emitieron los informes de evaluación definitivos de ofertas técnicas, de muestras y de puntuación de cronogramas en el que se hace constar lo siguiente:

I. Evaluación definitiva de ofertas técnicas:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN										
Requerimiento	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Consorcio Grupo Cheat Form Standard	Comentario	Consorcio ANY LUSEM	Comentario	Cadena S.A	Comentario	ELGITEX SRL	Comentario
1	Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas	Ofertas Técnicas recibidas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	Formulario "Experiencia como contratista" SNCC-D.049 y sus adjuntos (Ver Anexo) con el fin de demostrar mínimo seis (6) años de experiencia del Oferente participante, en la provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	El oferente presentó documentación únicamente a los años 2023 y 2025, la cual no cumple con el requisito de experiencia mínima establecido en el punto dos (2) del numeral 22.3 del Pliego de Condiciones.
3	Formulario "Experiencia como contratista" SNCC-D.049 y sus adjuntos (Ver Anexo) con el fin de demostrar mínimo seis (6) años de experiencia del fabricante participante, en la provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	El oferente no presentó la documentación requerida en el punto número tres (3) del numeral 22.3 del Pliego de Condiciones.
4	Tres (3) cartas de recepción conforme de trabajos concluidos, de los últimos 5 años en formatos de seguridad en al menos dos (2) categorías de las instituciones		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	Certificaciones vigentes del fabricante: ISO 9001 sobre Sistemas de Gestión de la Calidad.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	Carta compromiso de entrega, de los formatos de seguridad puerta a puerta, garantizando asumir las gestiones y costos correspondientes al proceso de aduanas.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7	Protocolo que indique procedimiento a seguir para la entrega de los formatos de seguridad, desde su producción hasta su entrega en la institución contratante.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8	Presentar protocolo de disposición segura de los desechos y sobrantes de los formatos de seguridad.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
9	Presentar protocolo de custodia del molde, diseño gráfico y características de seguridad para la impresión de los formatos de seguridad.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
10	Presentar protocolo de destrucción del molde en caso de que aplique y presentar al Registro Inmobiliario las evidencias relativas a dicho proceso.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	No presentó la documentación requerida en el punto número diez (10) del numeral 22.3 del Pliego de Condiciones.
11	Muestra de cinta de seguridad de la resistencia, de conformidad con las características de empaque descritas en el acápite 12.2. (Formulario de presentación de muestra anexo).		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
12	Muestra de documentos con las características de seguridad a ser suministradas, luego de la firma y entrega de acuerdo de confidencialidad (Formulario de presentación de muestra anexo).		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
13	Cronograma de producción y entrega.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN										
OBSERVACIONES:										
El oferente ELGYTEX obtuvo 20 puntos en la evaluación referente a las muestras presentadas y 50 puntos en cuanto al cronograma, para un total de 70 puntos. En ese sentido, no alcanzó el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Condiciones (80 puntos).										

II. Evaluación definitiva de muestras:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												
Requerimiento	Aspectos a Evaluar	Porcentaje requerido	Puntuación	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Consortio Grupo Cheas Form Standard		Consortio ANY LUSEM		Cadena S.A		ELGITEX SRL	
					Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Muestras de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión.	Presenta muestra del 69% o menos de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión.	0 puntos/Descalificado	Ofertas Técnicas recibidas	50	CUMPLE	50	CUMPLE	50	CUMPLE	20	El porcentaje obtenido por la empresa ELGYTEX corresponde a un 83%, obteniendo una puntuación de 20 puntos.
		Presenta muestra del 70% al 89% de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión.	20									
		Presenta muestra del 90% al 100% de las características de seguridad requeridas en el papel y en la impresión.	50									
Puntuación máxima			50	Puntuación máxima	50		50		50		20	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION												
OBSERVACIONES: El oferente ELGITEX no alcanzó la puntuación máxima requerida a nivel de muestras.												

III. Evaluación definitiva de puntaje de cronogramas:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												
Requerimiento	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Consortio Grupo Cheas Farm Standard		Consortio ANY LUSEM		Cadena S.A		ELGITEX SRL	
					Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Tiempo de entrega del arte, a partir de la notificación de la orden de inicio,	10 días, 2 puntos 4-6 días, 3 puntos 0-3 días, 5 puntos	5	Ofertas Técnicas recibidas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Aspectos a Evaluar											
2	Cronograma de producción y entrega: Tiempo de entrega de muestra/prototipo propuesto a partir de la aprobación de arte,	7 semanas , 3 puntos 4-6 semanas, 5 puntos 1-2 semanas, 10 puntos	10		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	Aspectos a Evaluar											
3	Tiempo de entrega de lote 1 a la Sede Central de Registro Inmobiliario, a partir de la aprobación del prototipo.	13 semanas 5 puntos 10-12 semanas, 10 puntos	15		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	correspondiente a marca de agua genérica, a partir de la aprobación del prototipo.	04-06 semanas , 15 Puntos										
	Aspectos a Evaluar											
4	Tiempo de entrega de lote 2 a la Sede Central de Registro Inmobiliario, a partir de la entrega del lote 1.	21 semanas, 5 puntos 16-20 semanas, 15 puntos 10-15 semanas, 20 puntos	20		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Puntuación máxima			50		50		50		50		50	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												

-----Continúa en la próxima página -----

10. Más tarde, en fecha 15 de julio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Consortio Grupo Cheax Form Standard		Consortio ANY LUSEM		Cadena S.A		ELGETEX SRL	
Personas Jurídicas Nacionales		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	No cumple	No Presentó Formulario Presentación de Oferta	Cumple		Cumple		No cumple	El formulario presentado indica que no esta constituida la empresa como consorcio. No se admiten propuestas de empresas nacionales si no están debidamente consorciadas con empresas extranjeras de conformidad con el numeral 1, Nota y con el punto 22.1, nota de la sección "Personas Jurídicas Nacionales." -
Formulario de información sobre el oferente.		No cumple	No Presentó Formulario de Información sobre el oferente	Cumple		Cumple		No cumple	El formulario presentado indica que no esta constituida la empresa como consorcio. No se admiten propuestas de empresas nacionales si no están debidamente consorciadas con empresas extranjeras de conformidad con el numeral 1, Nota y con el punto 22.1, nota de la sección "Personas Jurídicas Nacionales." -
Formulario de entrega de Muestras.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Personas Jurídicas Nacionales									
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal, debidamente autorizado según el Registro Mercantil o Acta de Asamblea.		Cumple		Cumple		N/A		Cumple	
Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).		Cumple		Cumple		N/A		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple		Cumple		N/A		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, TIBIS, y los aplicables al Oferente) o documentos equivalentes.		No cumple	No presentó certificación de pago de impuestos al día	Cumple		N/A		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa, actualizada o documentos equivalentes.		Cumple		Cumple		N/A		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.		Cumple		Cumple		N/A		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		N/A		Cumple	
Personas Jurídicas Extranjeras									
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal, autorizado mediante documentación societaria correspondiente, avalada por su país de origen.		Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Copia del pasaporte o documento de identificación válido de la persona con poderes otorgados para suscribir el contrato de adjudicación.		Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Constancia de inscripción provisional o definitiva en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).		No cumple	No Presentó el certificado de registro de proveedores del estado (RPE)	Cumple		Cumple		N/A	
Carta del concesionario, casa matriz, fabricante o distribuidor principal, indicando que el proponente es un suplidor autorizado de la marca ofertada y certificado que en caso de que el proponente resulte adjudicatario, el fabricante asuma el compromiso de suplir a este, los materiales y servicios adjudicados. Si aplica.		N/A		N/A		N/A		N/A	
Certificación actualizada y legible del organismo que, en el país de origen de la empresa oferente, sea el que determine que la misma se encuentra al día con sus obligaciones fiscales. En caso de tener domicilio en la República Dominicana, deberá presentar certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI).		Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Certificación de pago de contribuciones al Sistema de Seguridad Social o equivalente, avalada por la entidad gubernamental correspondiente, <u>según su país de domicilio. Si tiene domicilio en la República Dominicana, deberá presentar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social.</u> (TSS)		Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Documentación pertinente que demuestre la legalidad de la constitución de la empresa en su país de origen. En caso de tener domicilio en la República Dominicana, deberá presentar el Registro Mercantil emitido por la Cámara de Producción y Comercio correspondiente.		Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Declaración Jurada ante Notario Público y debidamente legalizada por el organismo correspondiente en el país de origen, donde el Oferente manifieste "si tiene o no litigios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social".		No cumple	No Presentó la declaración jurada notariada.	Cumple		Cumple		N/A	
Todo documento oficial emitido fuera del territorio dominicano deberá ser certificado ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (MIREX).		Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Para los consorcios									
Acto de Constitución de Consorcio Contativo de las informaciones siguientes: 1) informaciones generales de las empresas participantes; 2) objeto del consorcio y capacidad de ejercicio de sus miembros; 3) obligaciones de las partes respecto a los requerimientos del presente pliego de condiciones; 4) indicación de la vigencia del consorcio hasta la finalización del contrato a suscribir; 5) Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio para firmar la documentación relativa a este procedimiento de licitación pública.		No cumple	No presentó acta con firma y sello del notario.	Cumple		N/A		N/A	
Certificación de inscripción provisional o definitiva del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.		Cumple		Cumple		N/A		N/A	
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses ni estar inhabilitado en el Registro de Proveedores del Estado, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.		No cumple	No Presentó certificación de pago de la Seguridad Social del consorcio.	Cumple		N/A		N/A	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

11. En vista de lo establecido en los informes definitivos precitados, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que los oferentes: **1) Consorcio Grupo Cheaz Form Standard**, no cumple con: **i)** formularios de presentación de la oferta y sobre el oferente; **ii)** Certificación de pago de impuestos al día de la empresa nacional; **iii)** Registro de Proveedor del Estado de la empresa extranjera; **iv)** Declaración jurada notarizada; **v)** Adenda del Acto de Consorcio notarizada; **v)** Certificación de pago de la Seguridad Social del consorcio, y; **2) ELGITEX, S.R.L.:** no puede ser considerada su oferta, toda vez que no se encuentra consorciada con una empresa extranjera, conforme establece el Pliego de Condiciones en sus numerales 1, Nota y 22.1, nota de la sección "*Personas Jurídicas Nacionales*", motivo que imposibilita su habilitación en el procedimiento. Adicionalmente, su oferta presenta las observaciones siguientes; **i:** no alcanzó el puntaje requerido en la evaluación técnica; **ii)** no cumple con el requisito de experiencia mínima establecido en el punto 2 del numeral 22.3 del Pliego de Condiciones; y, **iii)** no presentó la documentación requerida en los puntos 3 y 10 del numeral 22.3 del Pliego de Condiciones, en consecuencia las ofertas de estos oferentes deben ser desestimadas de conformidad con lo establecido en el párrafo II del artículo 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, sin necesidad de hacerlo constar en la parte dispositiva de la presente Acta.

12. De igual forma, y de conformidad con lo indicado en los informes citados, este Comité ha podido comprobar que los oferentes: **1) Consorcio ANY Lusem**, y; **2) CADENA, S.A.**, cumplen con los requerimientos técnicos indicados en el pliego de condiciones, por lo que deben ser habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B), tal y como se hará constar en el dispositivo de la presente acta.

13. Conforme a lo establecido en el párrafo II, del artículo 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

*“Párrafo II. La entidad contratante **rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente** a los Pliegos de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.” Resaltado nuestro.*

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta de la Sesión Ordinaria núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, emitida por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI), contentiva del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2026, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 003-2026, de fecha 27 de marzo de 2026 y el Acta de la Sesión Ordinaria núm. 006-2026 de fecha 29 de junio de 2026.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria 10-2026 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 28 de abril de 2026, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2026.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública internacional núm. **RI-LPI-BS-2026-001**, de fecha 16 de junio de 2026.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes mediante correo electrónico por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 17 de junio de 2026.

VISTA: La documentación subsanada remitida por los oferentes participantes en fechas 19 de junio, 2, 3, 7 10, 13 y 19 de julio de 2026, al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La enmienda núm. 3, al pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública internacional núm. **RI-LPI-BS-2026-001**, emitida en fecha 23 de junio de 2026, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en fecha 24 de junio de 2026.

VISTA: La enmienda núm. 4, al pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública internacional núm. **RI-LPI-BS-2026-001**, emitida en fecha 3 de julio de 2026, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 15 de julio de 2026, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 15 de julio de 2026, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 15 de julio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación financiera, de ofertas técnicas y de credenciales, de fechas 15 y 20 de julio de 2026, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes participantes: **i) CADENA, S.A.**, y; **ii) Consorcio ANY Lusem**.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **1) Consorcio Grupo Cheaz Form Standard**, y; **2) ELGITEX, S.R.L.**

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente Acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública internacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

-----Continúa en la próxima página -----

Comité de Compras y Contrataciones

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 16 días de julio de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio Abraham Ponce de la Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario.

-- Fin del Documento --



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Alejandra María Aquino Florentino

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/F6BX-7ETU-SBO5-FD3F>

